

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013

El Consejo de Administración de Ercros, S.A. convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en la Mutua General de Seguros, **calle Entenza, 325-335 de Barcelona**, el día 27 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el día **28 de junio de 2013**, en el mismo lugar y hora, **en segunda convocatoria**.

Los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a medio céntimo de euro (**0,005 euros**) **bruto por acción** de Ercros, S.A. que posean.

El accionista que no presente o remita la documentación requerida en los términos previstos en este formulario y en las Reglas sobre voto y delegación a distancia, no podrá asistir ni será considerado como presente en la Junta y, por lo tanto, no tendrá derecho al cobro de la prima de asistencia.

Nombre completo del accionista		Dirección postal
DNI o NIF	Teléfono	Correo electrónico
Nº de la cuenta de depósito de las acciones		Número de acciones
		Mínimo de acciones para asistir
		10

No se considerará válida la asistencia, delegación o votación a distancia del accionista si junto al presente formulario no presenta el certificado original emitido por la entidad depositaria que acredite que es titular de las acciones antes del 19 de junio de 2013.

El titular de este formulario puede asistir, delegar o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de que firme de los apartados de delegación y de votación a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

Además de lo previsto en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, el accionista deberá atenerse a las Reglas de delegación y voto a distancia y a lo previsto en el anuncio de convocatoria de la presente Junta (www.ercros.es).

ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA

Para acceder a la Junta el día de su celebración, el accionista, o su representante, deberá acreditarse con los siguientes documentos:

- (i) Tarjeta de asistencia original emitida por la entidad depositaria de sus acciones con motivo de la presente Junta de Accionistas.
- (ii) Documento de identificación legal (DNI, pasaporte u otro documento legalmente aceptado a estos efectos). Si el accionista es una empresa (persona jurídica), deberá presentar además un documento de identificación legal del administrador que actúe en nombre de la empresa y el poder notarial, o copia sellada del mismo, que le permita actuar en nombre de la empresa accionista.
- (iii) El representante designado por un accionista deberá presentar, además, la delegación conferida en su favor por el accionista.

Firma del accionista

En _____, a _____ de junio de 2013

DELEGACIÓN Y VOTACIÓN (por medios electrónicos)

Los mecanismos para conferir la delegación y para el ejercicio del voto a través de medios de comunicación electrónica se han abierto en la *web* de la compañía el 24 de mayo de 2013 y se cerrarán el 19 de junio de 2013.

Dentro de este plazo, los accionistas que deseen delegar o emitir su voto por medios electrónicos deberán acceder a la página *web* corporativa (www.ercros.es), entrar en la casilla habilitada expresamente para ello y seguir las instrucciones que van apareciendo en la pantalla.

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE (por correo postal)

Si el accionista no puede asistir a la presente Junta de Accionistas, puede designar un representante, aunque éste no sea accionista. Para ello, el accionista deberá cumplimentar este apartado con objeto de identificarse, designar al representante, firmar la conformidad y dar instrucciones de voto al representante sobre los acuerdos que se proponen en el orden del día de la citada Junta.

Dicho representante podrá intervenir en la Junta y votar en nombre del accionista (según las instrucciones de voto comunicadas por el accionista), que se considerará a todos los efectos como accionista presente (también para el cobro de la prima de asistencia).

El accionista a cuyo favor se ha expedido el presente formulario confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una casilla. En el supuesto de que no marque ninguna de las casillas anteriores, no designe nominativamente a la persona a quien otorga la representación o se susciten dudas al respecto, la delegación se entenderá otorgada, indistintamente, a favor del presidente del Consejo de Administración, del secretario de la Junta General, del auditor interno o de la secretaria general de Ercros, en tanto que ésta es responsable de la Oficina del Accionista. A los efectos de lo previsto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que, si el representante designado es el presidente, o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incurriría en conflicto de intereses si en la Junta de Accionistas se formularan propuestas de acuerdos con relación a los supuestos previstos en el artículo 526.1 de la LSC respecto del representante designado.)

- Presidente
- Secretario de la Junta General
- Auditor interno
- Secretaria General
- Consejero D.------(nombre del consejero)
- D./Dña.------(nombre y DNI del representante)

Una vez cumplimentado y firmado este formulario, entréguelo o remítalo, junto con el certificado original emitido por la entidad depositaria que acredite la titularidad de sus acciones, a la Oficina del Accionista de Ercros, S.A., en Avda. Diagonal, 595, 08014 Barcelona. Para su validez esta delegación deberá ser recibida por la Sociedad antes de las 12:00 horas del 27 de junio de 2013.

**Firma del accionista
que confiere la representación**

Firma del representante

En _____, a _____ de junio de 2013

En _____, a _____ de junio de 2013

VOTACIÓN (por correo postal)

Los accionistas pueden ejercer el voto con relación a los puntos del orden del día de la presente Junta General, con carácter previo a su celebración, remitiendo o entregando esta votación: al domicilio social (a la atención de la Oficina del Accionista de Ercros, Av. Diagonal, 595, 10ª pl. 08014 Barcelona) o a la entidad donde tiene depositadas sus acciones.

Para su validez, la votación remitida deberá ser recibida por la Sociedad antes de las 12:00 horas del 27 de junio de 2013.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General y, por lo tanto, tendrá derecho al pago de la prima de asistencia.

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a _____ de junio de 2013

**INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA
PARA LA DELEGACIÓN O VOTACIÓN (por correo postal)****DELEGACIÓN:**

El accionista deberá marcar una X en la casilla correspondiente del punto del orden del día, según cuál sea el sentido de su voto. El representante emitirá el voto con arreglo a las instrucciones facilitadas por el accionista y tendrá la obligación de conservarlas durante un año desde la celebración de la Junta.

VOTACIÓN:

El accionista deberá marcar una X en la casilla correspondiente del punto del orden del día, según cuál sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración, el accionista no marcarse la casilla habilitada al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo.

ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN										
Acuerdos	I	II.1	II.2	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
A favor										
En contra										
Abstención										

Votación sobre propuestas de acuerdos no formuladas por el Consejo de Administración:

Con relación a las propuestas de acuerdos no formuladas por el Consejo de Administración, el accionista imparte instrucción al representante de votar en contra, salvo que indique otra cosa a continuación:

ORDEN DEL DÍA**Asuntos sometidos a la aprobación de la Junta**

- I. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, y sus respectivos informes de gestión, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultado de Ercros, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- II. Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales.
 - II.1 De los artículos 4. Acciones, y 37. De las cuentas anuales, para adaptarlos a la nueva normativa legal y mejorar el buen gobierno corporativo.
 - II.2 Del artículo 5. Acciones sin voto, para la subsanación de una errata técnica.
- III. Aprobación de la modificación del artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para su adaptación a la nueva normativa legal.
- IV. Reección de Ernst & Young como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, para el ejercicio social 2013.
- V. Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización hasta ahora vigente.
- VI. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, con atribución de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, por un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la delegación hasta ahora vigente.
- VII. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir valores negociables, con atribución de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, por un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 510 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, aplicando por analogía lo previsto en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la delegación hasta ahora vigente.
- VIII. Delegación de facultades al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asuntos sometidos a la votación consultiva de la Junta

- IX. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Asuntos para la información de la Junta

- X. Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la ampliación de capital aprobada por el Consejo de Administración el 13 de septiembre de 2012.
- XI. Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la ampliación de capital aprobada por el Consejo de Administración el 11 de enero de 2013.
- XII. Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración el 8 de mayo de 2013.